

Salamanca por el Correo ordinario en 14 de Set. de 1801

Expediente de las escuelas y Compañías de su jurisdicción de esta Ciudad y demas Pueblos de su Provincia, cuyas Escuelas no se atiendan a costa del caudal de Propios, y se com-  
prehenan en la referida dotacion, para que dispongan que en conformi-  
dad de lo resuelto por S. M. se acuerde a recibir los respectivos exemplares  
de dicho Arte y para su importe de sus fondos, bajo el correspondien-  
te respectivo: Y que para que se verifique la entrega de los exempla-  
res en esta Real Audiencia, la satisfaccion de su importe, y el que en todas  
se observe en mérito, a nombre V. R. las providencias oportunas, y de  
cuenta del Consejo tramitando por su medio, de las Escuelas que va-  
yan poniendo en uso el referido Arte; presentando a dicho Ayuntamiento del  
Don J. de la Cruz los datos que necesite para la execucion de lo manda-  
do por S. M. en la citada Real Cédula.

Lo que participo a V. R. de la del Consejo para su inteligencia y cum-  
plimiento, mandando aviso del hecho de esta para hacerlo presente en el  
lo que fuere necesario. Para su observancia en lo que se le toca,  
y que se anote en el expediente de esta Real Audiencia, y a poder de Don Toribio  
Torre de la Haza, que vive en la Calle de Contreras Num. 15, a requerir  
cualquiera de dichas Obras pagando por el el precio que queda se-  
ñalado en la Real Cédula del Consejo, de que dará el referido expediente  
el competente testimonio.  
Dios guarde a V. R. muchos años. Murcia 8 de Setiembre de 1801.

Antonio Montenegro

A la Real Audiencia de Salamanca

